

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 423-2008.

Guatemala, 19 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, destinada a acreditar recursos con la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" en varias obras de mejoramiento vial que tienen mayor impacto en la conservación vial, con el fin de pagar compromisos contractuales a empresas ejecutoras por trabajos de rescate de la carpeta asfáltica en varias ubicaciones geográficas del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1261**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
386	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	12	<u>70,000,000.00</u>	<u>70,000,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>70,000,000.00</u>	<u>70,000,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>70,000,000.00</u>	<u>70,000,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>70,000,000.00</u>	<u>70,000,000.00</u>
Categoría programática "Proyecto"	70,000,000.00	70,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de SETENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.70,000,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

